

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
EKOKAKAO CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
EL SR. JOSE VICENTE BURNEO MATEUS**

**A FAVOR DE:
LA SRA. CHANTAL COMTE**

**CUANTÍA: USD 200,00
(DI: 3ª. COPIAS)**

e.c.c.

Escritura No.: 2016-17-01-040-P02074

Cesion-Ekokakao cia.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho (28) de Abril del año dos mil dieciséis, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen por sus propios derechos: El señor JOSE VICENTE BURNEO MATEUS, de estado civil divorciado; y, la señora CHANTAL COMTE, de estado civil casada.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito el primero, y de nacionalidad francesa e inteligente en el idioma español y de tránsito por esta ciudad de Quito la segunda, legalmente capaces para contratar y



obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del contrato que a celebrarlo proceden, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EKOKAKAO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte el señor José Vicente Burneo Mateus, mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito; a quien se le podrá denominar simplemente como el **CEDENTE**; y por otra parte la señora Chantal Comte, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad francesa, de tránsito por la ciudad de Quito, a quien se la denominará como **CESIONARIA**. Comparecen por sus propios derechos, mayores de edad, quienes intervienen libre y voluntariamente, celebrando el presente contrato de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía EKOKAKAO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de fecha catorce de febrero del dos mil doce, ante la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito (E), Doctora Paola Andrade Torres, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y nueve de marzo del dos mil doce, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, cantidad que ha sido pagada en su totalidad.- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía EKOKAKAO CIA. LTDA., en sesión celebrada en

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Quito, el veinte y ocho de abril del dos mil dieciséis, autorizó la cesión de doscientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que el señor José Vicente Burneo Mateus, posee en el capital social de la compañía EKOKAKAO CIA. LTDA., a favor de la señora Chantal Comte, en los porcentajes y participaciones que constan en el Acta que es habilitante de la presente escritura.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes el socio José Vicente Burneo Mateus, comparece a la celebración de este contrato debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía denominada EKOKAKAO CIA. LTDA., reunida el día veinte y ocho de abril de dos mil dieciséis, y declaran lo siguiente: El señor José Vicente Burneo Mateus, cede y transfiere doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor de la señora Chantal Comte. Todas las participaciones han sido pagadas en su totalidad. La cesionaria paga respectivamente al cedente en proporción a las participaciones que recibe, por la suma total de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ya que este es el valor pactado por ellas. Se incluyen en esta cesión todos los derechos, privilegios y obligaciones de acuerdo con la ley. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, utilidades, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado por la cesionaria al cedente,

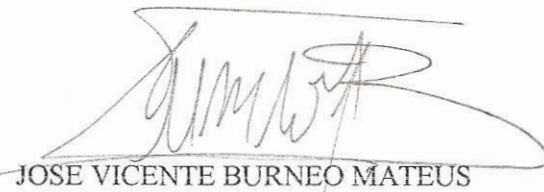


al momento de la suscripción de esta escritura.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** La señora Chantal Comte, declara que acepta la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor, de conformidad al Acta adjunta a la presente como habilitante.- **QUINTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se agrega además como documento habilitante, copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía celebrada el día veinte y ocho de abril del dos mil dieciséis.- **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **SEXTA.- RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía EKOKAKAO CIA. LTDA., celebrada el catorce de febrero del dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y nueve de marzo del dos mil doce. La Abogada Cecilia Salazar Sánchez queda expresamente autorizada para realizar todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los respectivos documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la Abogada Cecilia Salazar Sánchez, con matrícula profesional número diez mil trescientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha; para su otorgamiento se han observado todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente esta escritura pública a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



JOSE VICENTE BURNEO MATEUS

C.C. No.: 1705920377

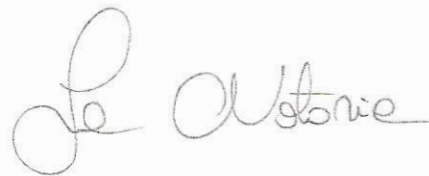


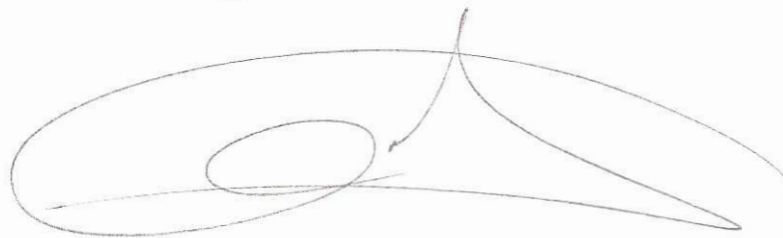


CHANTAL COMTE

Pasap. No.: 11CP03149









REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BURNEO MATEUS
JOSE VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1962-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 170592037-7



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BURNEO VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MATEUS PAULINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-07-02
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-02

E233312222



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0205 1705920377
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BURNEO MATEUS JOSE VICENTE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ITCHIMBIA
PARROQUIA 2
ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que ha tenido a la vista

Quito. 28 ABR 2016

Dña. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA ECUATORIANA

para emitir o passaporte / Varattu passinantoviranomaisille
Förbehållet utlämnande myndighet.

*This passport contains sensitive electronics.
For best performance please do not bend,
perforate or expose to extreme temperatures
or excess moisture.*

Cell etc

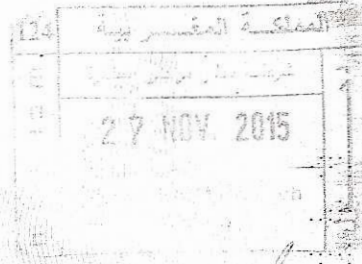
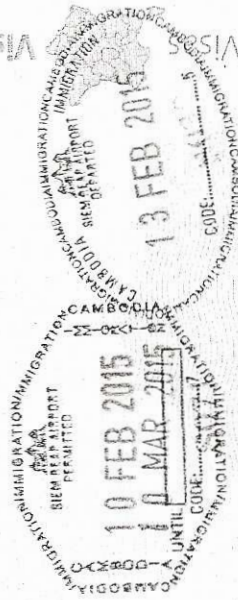
Date d'expiration

Rate of excretion

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

P<FRASERRES<<CHANTAL<JEANNE<EVA<<<<<<<<<<<
11CP031498FRA4205098F2109181<<<<<<<<<<<<00

Visas Visas Visas



KINGDOM OF CAMBODIA **VISA**

PARIS

Issuing Post: PARIS

Surname: **SERRES ep. COMTE**

Given Name: **CHANTAL**

Passport Number: **11CP03149**

Entries: **01**

Issue Date: **21-Jan-15**

Expiry Date: **21-Apr-15**

Remarks: **Travail Interdit**

TF 04467978



MAO SAMNEANG
Troisième Secrétaire
et Consul

Visas

Visas Visas Visas

15

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

28 APR 2015

DR. RAUL ANDRADE TORRES
Notario Público

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA EKOKAKAO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de abril del 2016, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calles Luis Cordero E12-182 y Valladolid, Edificio Iturralde, oficina 7, del Distrito Metropolitano de Quito, a las 9h00, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la Compañía EKOKAKAO CIA. LTDA., señores: José Vicente Burneo Mateus, con 200 participaciones; y, Pierre-Yves Michel Comte, con 200 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Preside la sesión, la señora Martha Iturralde Jervis; y, actúa como Secretario, el señor Juan Martín Gómez, en calidad de Gerente General.

El Presidente ordena que por Secretaría se constante el quórum y una vez comprobada la asistencia de los socios que representan el cien por ciento del capital pagado declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, cual es:

1. **Cesión de participaciones del socio José Vicente Burneo Mateus a favor de Chantal Comte.**

Leído que fuera el orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad, y lo proceden a tratar.

1. **Cesión de participaciones del socio José Vicente Burneo Mateus a favor de Chantal Comte.**

El socio José Vicente Burneo Mateus, pone para conocimiento y resolución de la Junta, su intención de ceder 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de Chantal Comte.

La Junta por unanimidad conoce y aprueba la cesión propuesta por el socio José Vicente Burneo Mateus, con lo cual deja de ser socio de la compañía, agradeciendo a la Junta su aprobación.

Una vez aprobadas las transferencias de participaciones, la Junta solicita que la Secretaria efectúe el cuadro de integración de capital como quedará luego de la cesión aprobada por la Junta. Se expone el cuadro de integración que quedará conformado de la siguiente manera:

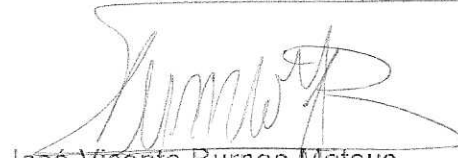
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	NUMERO DE PARTICIPACION ES
Pierre-Yves Michel Comte	200,00	200,00	50%	200
Chantal Comte	200,00	200,00	50%	200
TOTAL	USD/. 400	USD/. 400	100%	400

La Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital presentado, y que ha sido consolidado, una vez efectuadas las cesiones de participaciones aprobadas en esta Junta.

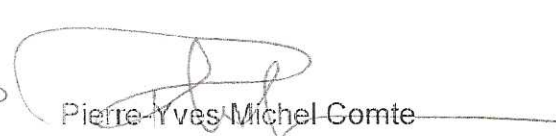
Adicionalmente, el cedente se compromete a celebrar con la cesionaria, un contrato de escritura pública de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos por la ley.

Habiéndose tratado el único punto del orden del día, se concede un receso de 30 minutos, para la redacción de la presente acta, la misma que luego de su lectura es aprobada por unanimidad por los asistentes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto todos los socios de la compañía.

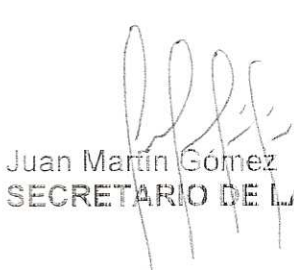
Siendo las 09h30 horas se levanta la sesión.



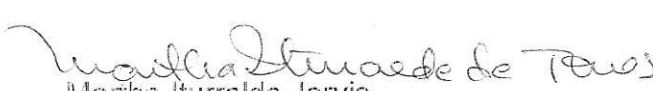
José Vicente Burneo Mateus
SOCIO



Pierre-Yves Michel-Comte
SOCIO



Juan Martín Gómez
SECRETARIO DE LA JUNTA



Martha Iturralde de Taus
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Factura: 001-002-000010197



20161701040P02074

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701040P02074						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ABRIL DEL 2016, (12:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BURNEO MATEUS JOSE VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705920377	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	COMTE CHANTAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	11CP03149	FRANCESA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EKOAKAO CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 200.00							

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-002-000010198



20161701040000723

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701040000723

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE ABRIL DEL 2016, (12:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMTE CHANTAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	11CP03149
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

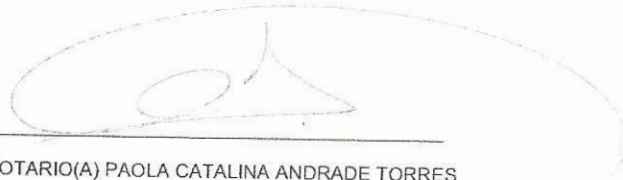
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040000723

MATRIZ	
FECHA:	28 DE ABRIL DEL 2016, (12:18)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMTE CHANTAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	11CP03149
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

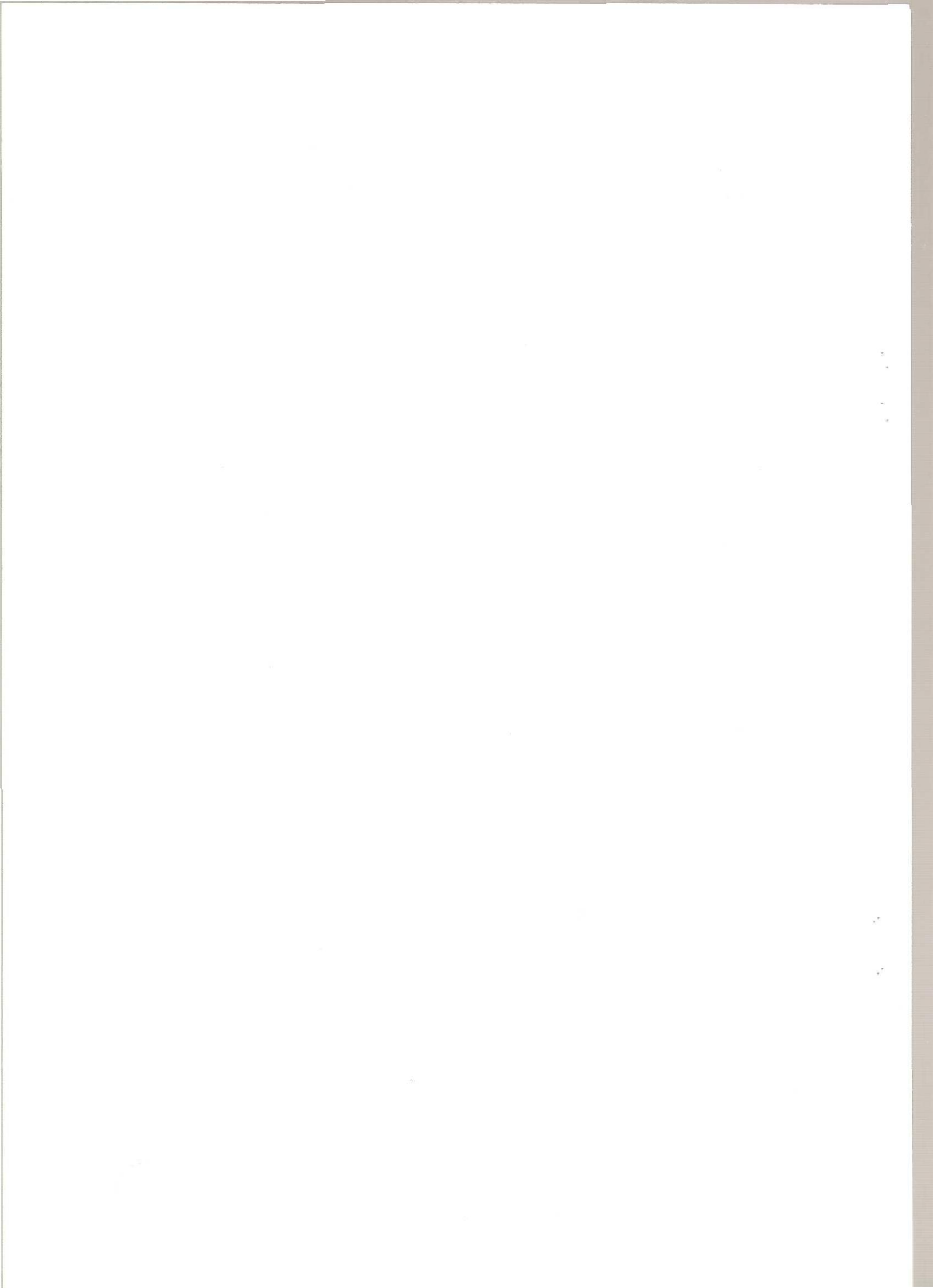
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte y ocho días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía EKOKAKAO CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el catorce de Febrero de dos mil doce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y ocho días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



TRÁMITE NÚMERO: 30898

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	21405
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	422
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /28/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EKOKAKAO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 969 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

r

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL